



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

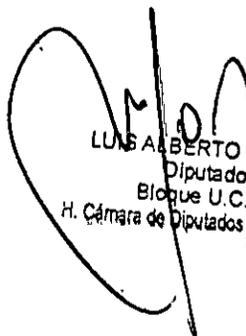
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

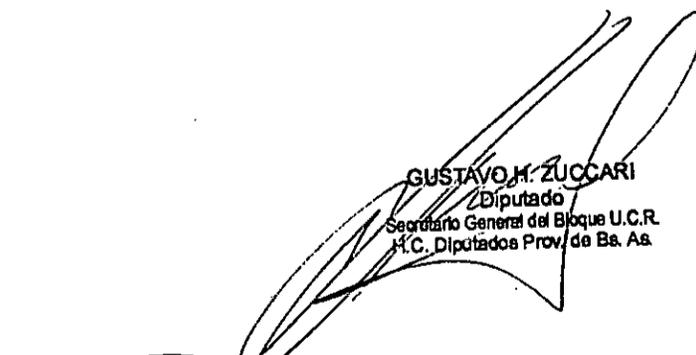
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo correspondiente, se sirva informar acerca de las siguientes cuestiones relacionadas con la situación de los enfermos mentales y/o discapacitados mentales, internados en los hospitales neuropsiquiátricos de la provincia y con el funcionamiento del Programa de Rehabilitación y Externación Asistida (P.R.E.A.), a saber:

- 1.- ¿Qué cantidad de enfermos se encuentran internados tanto en los grandes hospitales psiquiátricos conocidos como monovalentes, como así también en los servicios de psiquiatría de hospitales generales?
- 2.- De la totalidad de los internados ¿qué porcentaje se encuentra debidamente identificado?
- 3.- En el caso de los pacientes internados como NN ¿qué procedimiento se implementa para obtener su identificación?
- 4.- Produzca informe detallado sobre situación edilicia de los hospitales psiquiátricos; cantidad de personal profesional asignados a dichos servicios, discriminados por especialidad y cantidad de personal de mantenimiento de los mismos.



LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



GUSTAVO H. ZUCCARI
Diputado
Secretario General del Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



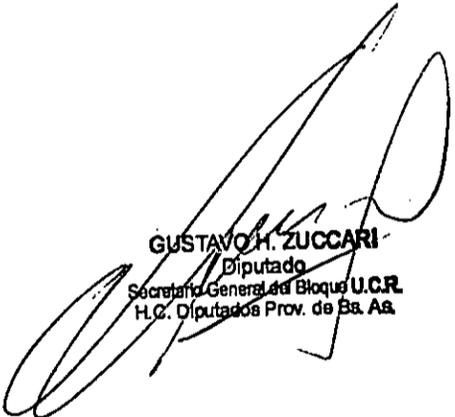
SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



- 5.- ¿En qué porcentaje se dio cumplimiento a las medidas ordenadas por el titular del Juzgado Civil y Comercial número 21 de La Plata, para mejorar la situación de los internos del Hospital Neuropsiquiátrico Alejandro Korn de la localidad de Melchor Romero, a raíz de la acción de amparo iniciada por la asesora de incapaces Margarita Gutiérrez y la defensora oficial Karina Dicosimo?
- 6.- ¿Qué porcentaje de los internados en instituciones neuropsiquiátricas se halla en condiciones de ser externados?
- 7.- ¿Qué porcentaje de los externados se hallan incluidos en el Programa de Rehabilitación y Externación Asistida (P.R.E.A.)
- 8.- ¿Qué cantidad hay de residencias alquiladas, destinadas a casas de convivencia, en el marco del P.R.E.A., como así también cantidad de familias sustitutas subsidiadas para que puedan albergar a pacientes dados de alta.
- 9.- Toda otra información que considere de interés sobre el particular.


GUSTAVO H. ZUCCARI
Diputado
Secretario General del Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Solicitud de Informes tiene por objeto que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, informe acerca de determinadas cuestiones relacionadas con la situación de los enfermos mentales y/o discapacitados mentales, internados en los hospitales neuropsiquiátricos de la provincia y con el funcionamiento del Programa de Rehabilitación y Externación Asistida (P.R.E.A.).

Hace demasiado tiempo que los enfermos mentales y/o discapacitados mentales que, prácticamente son depositados en los neuropsiquiátricos, se ven obligados a depender de la amabilidad y generosidad de algunos pocos. Con excesiva frecuencia se los hace objeto de caridad y lástima y se los despoja del derecho a determinar su propia vida. Suelen vivir en las márgenes y en las sombras de la sociedad, figurando muchas veces, como NN, existiendo además un considerable número de pacientes que aseguran tener determinada identidad, pero no cuentan con el D.N.I. para certificarlo.

Tal circunstancia, además de vulnerar el inalienable derecho de poseer una identidad, obstaculiza el tratamiento y cierra toda posibilidad de externación.

Existen innumerables denuncias de las falencias que presentan los hospitales neuropsiquiátricos.

Por ejemplo, la Justicia ordenó una serie de medidas para mejorar la situación de los internos del neuropsiquiátrico Alejandro Korn, de Melchor Romero, al pronunciarse en torno a la cuestión de fondo de una acción de



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



amparo iniciada por una asesora de incapaces a principios de este año. Entre las medidas establecidas por el fallo se cuentan la de separar a los internos con antecedentes penales, reforzar los servicios de mantenimiento y enfermería y realizar una serie de profundas mejoras edilicias como la colocación de vidrios, la supresión perentoria de las pérdidas de agua en los baños y el recableado eléctrico progresivo, pabellón por pabellón, de acuerdo a las normativas vigentes,

El fallo, ordena asimismo al Ministerio de Salud tomar una serie de medidas para mejorar la situación de los internos del hospital. Entre ellas la incorporación de enfermeros y personal de mantenimiento para paliar el enorme déficit que presenta el hospital.

Por otra parte, el Ministerio de Salud de la provincial cuenta con el Programa de Rehabilitación y Externación Asistida cuyo objetivo es facilitar la salida de los hospitales psiquiátricos de aquellos pacientes que, estando en condiciones de alta, no pueden efectivizar su externación por enfrentar una situación de abandono socio-familiar; contemplando a tales efectos, dos herramientas: la constitución de casas de convivencia mediante el alquiler a cargo del hospital y el otorgamiento de subsidios a familias sustitutas que puedan albergar a pacientes dados de alta.

Ahora bien, como los hospitales deben afrontar las erogaciones pertinentes con sus presupuestos habituales, no se ha logrado que el programa se ejecute en todos lados y creo que esto tiene que ver con que, dentro del área de la salud, la parte de Salud Mental todavía está pendiente, no se ha tomado la decisión política de tratar este tema desde un lugar central y unificar criterios.

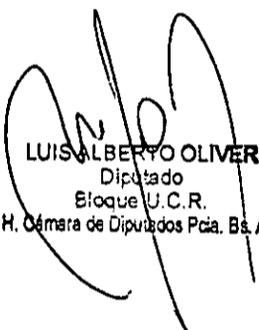


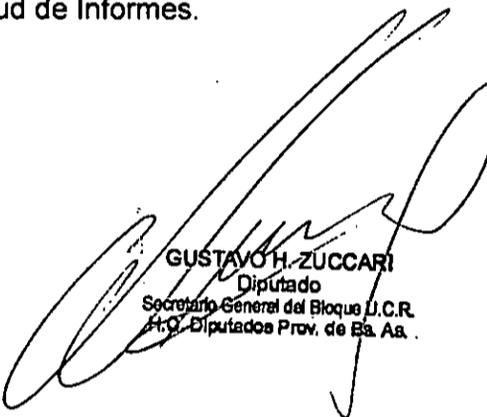
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Es así, entonces como ante la falta de red de contención, muchos pacientes siguen en los hospitales por razones sociales, no médicas. La mayoría de estos pacientes se hacen crónicos y se transforman en huéspedes eternos de los psiquiátricos, aún en detrimento de su propia salud mental.

Es nuestra obligación como legisladores, trabajar la problemática del sufrimiento mental y de la estigmatización de la locura, ya que estamos frente a una franja de población de extrema vulnerabilidad.

Por los argumentos esgrimidos es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.


LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


GUSTAVO H. ZUCCARI
Diputado
Secretario General del Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.